PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ICAI ICADE CIHS



CONTENIDO.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL INTERCAMBIO

1.1. ¿Qué es un intercambio académico?

1.2. Responsables de los intercambios y canales de comunicación

1.3 Incidencia que afecten a la admisión o realización del intercambio

1.4 Gastos derivados el intercambio

2. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN INTERCAMBIO?

2.1. Titulaciones, cursos y periodos de movilidad

2.2. Requisitos para solicitar el intercambio

2.3. Requisitos de idiomas y certificados admitidos

2.3.1. Inglés

2.3.2. Resto de idiomas

3. ANTES DE SOLICITAR EL INTERCAMBIO

3.1. Preparación, destinos y compromisos

4. SOLICITUD DE INTERCAMBIO

4.1. Cómo y cuándo presentar la solicitud en primera ronda

4.2. Confirmación, compromisos y solicitudes no presentadas

5. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

5.1. Ranking y revisión académica

5.1.1. Participación en el ranking según las asignaturas pendientes.

5.2. Criterios de asignación de plazas

5.3. Segunda ronda de asignación

6. ACEPTACIÓN, RENUNCIA Y CANCELACIÓN DE PLAZAS

6.1. Aceptación de la plaza

6.2. Renuncias y consecuencias económicas

6.3. Riesgos y cancelaciones excepcionales

7. YA TENGO PLAZA, ¿AHORA QUÉ?

7.1. Nominación y admisión en destino

7.2. Propuesta de reconocimiento de créditos

Asignaturas, créditos, cambios y exactitud de la información

7.3. Becas y ayudas

7.4. Documentación, visados y matrícula

8. DURANTE EL INTERCAMBIO

8.1. Incorporación y obligaciones

8.2. Asignaturas suspensas y recuperación

8.3. Incorporación tardía a Comillas

9. FINALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO

9.1. Documentación y certificado académico

9.2. Reconocimiento de calificaciones y matrículas de honor

Plazos de recepción de notas y prematrícula

10. PROGRAMAS Y OPORTUNIDADES INTERNACIONALES ADICIONALES

10.1. Doble titulación internacional para E2 en inglés

10.2. Otras experiencias internacionales

BIP, MAGIS, Summer/Winter Schools y prácticas internacionales

11. CHECKLIST DEL ESTUDIANTE

11.1. Checklist de intercambio / Erasmus

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL INTERCAMBIO

1.1. ¿Qué es un intercambio académico?

Un intercambio académico es una estancia temporal de estudios en otra universidad, española o extranjera, en el marco de los convenios y programas de movilidad académica suscritos por la Universidad Pontificia Comillas (en adelante, Comillas).

Durante el periodo de intercambio, el estudiante mantendrá su condición de alumno de Comillas y deberá cumplir las obligaciones académicas, administrativas y económicas que le correspondan, incluido el abono de las tasas de matrícula y mensualidades establecidas por la Universidad.

Los gastos derivados de la participación en el intercambio, incluidos, entre otros, los correspondientes a desplazamientos, alojamiento, manutención, seguros y visados, **serán asumidos por el estudiante**, sin perjuicio de las becas o ayudas que pudieran corresponderle.

El estudiante deberá cursar en la universidad de destino **las asignaturas previamente acordadas y autorizadas por Comillas**, conforme al procedimiento de reconocimiento académico establecido.

El reconocimiento de las asignaturas y créditos cursados durante el intercambio no será automático, sino que estará condicionado al cumplimiento del acuerdo académico aprobado, a la superación de las asignaturas correspondientes y a los requisitos establecidos en la normativa académica aplicable.

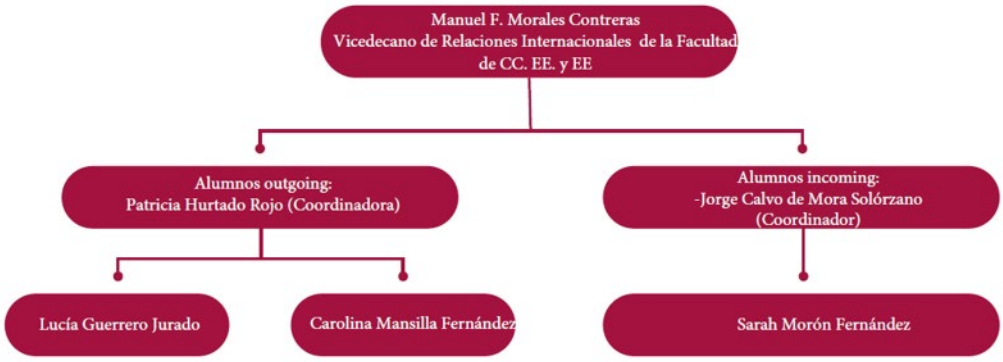
Las calificaciones obtenidas por el estudiante en las asignaturas cursadas en la universidad de destino se convertirán al sistema de calificaciones de la Universidad Pontificia Comillas conforme a la tabla de equivalencias aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad que resulte aplicable al estudiante.

La presente normativa regula las condiciones de participación, solicitud y adjudicación de plazas, así como las obligaciones académicas y administrativas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que participen en los programas de intercambio comprendidos en su ámbito de aplicación.

Otras modalidades de movilidad y experiencias internacionales podrán estar sujetas a condiciones y procedimientos específicos, que se regirán por la normativa que les resulte aplicable. La información sobre estas oportunidades se recoge en el apartado correspondiente de este documento.

1.2. Responsables de los intercambios y canales de comunicación

Estructura de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:



El Equipo de Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales constituye la unidad de referencia para la información, orientación, gestión administrativa y coordinación académica de los programas de intercambio, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa universitaria aplicable.

Asimismo, prestará apoyo a los estudiantes durante las distintas fases del proceso de movilidad, desde la solicitud y adjudicación de plazas hasta la finalización del intercambio, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Universidad y de las responsabilidades que correspondan al estudiante y a la universidad de destino.

Con el fin de **agilizar la atención a los estudiantes, facilitar el seguimiento de las consultas y garantizar una adecuada trazabilidad de las comunicaciones**, las consultas y comunicaciones relativas a la gestión ordinaria de los programas de intercambio deberán dirigirse, con carácter preferente, al correo electrónico institucional **international.business@comillas.edu**.

Este será el **canal de referencia para las comunicaciones con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad**. Rogamos no incluir a múltiples destinatarios para no colapsar los buzones de entrada y facilitar el seguimiento de cada alumno, evitando confusiones en la comunicación.

Los estudiantes deberán consultar regularmente su correo electrónico institucional y atender las comunicaciones y requerimientos que reciban a través de los canales oficiales de la Universidad.

Responsabilidad de Comillas respecto al intercambio

La Universidad Pontificia Comillas, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, es responsable de la gestión y coordinación académica de los programas de intercambio, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con los convenios suscritos con las universidades socias y la normativa aplicable.

Las responsabilidades de Comillas comprenden:

- **Convenios de intercambio:** gestionar y realizar el seguimiento de los acuerdos de colaboración con las universidades socias, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio.
- **Asignación de plazas y nominación:** gestionar el procedimiento de adjudicación de plazas conforme a los criterios establecidos en la presente normativa y comunicar a las universidades de destino los datos de los estudiantes seleccionados para participar en el programa de intercambio.
- **Asesoramiento académico y administrativo:** proporcionar información y orientación sobre los procedimientos de intercambio, los requisitos académicos y los trámites que correspondan a Comillas, sin perjuicio de las obligaciones que deba cumplir directamente el estudiante ante la universidad de destino.
- **Reconocimiento académico:** revisar y aprobar las propuestas de reconocimiento de asignaturas y gestionar la incorporación de las calificaciones al expediente académico del estudiante, siempre que se hayan cumplido las condiciones previamente aprobadas y los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Obligaciones del estudiante

Es responsabilidad del estudiante:

- **Consultar y comprobar** los requisitos de admisión de las universidades de destino y mantenerse informado de sus posibles modificaciones.
- **Presentar en plazo** la solicitud de admisión y toda la documentación exigida por la universidad de destino.
- **Cumplir los requisitos académicos, lingüísticos y administrativos** exigidos tanto por Comillas como por la universidad de destino.
- **Comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales** cualquier incidencia, modificación de requisitos o circunstancia que pueda afectar a su admisión o a la realización del intercambio.

1.3 Incidencias que afecten a la admisión o realización del intercambio

Admisión en la universidad de destino y modificación de requisitos

La adjudicación de una plaza de intercambio por parte de Comillas y la posterior nominación del estudiante no implican su admisión definitiva en la universidad de destino.

La admisión definitiva corresponde exclusivamente a la universidad de destino y está condicionada al cumplimiento de sus requisitos académicos, lingüísticos, administrativos y de cualquier otra naturaleza que resulten aplicables.

Las universidades de destino podrán modificar sus requisitos, condiciones o procedimientos de admisión incluso después de que Comillas haya adjudicado la plaza de intercambio. Estas modificaciones podrán afectar, entre otros aspectos, a los niveles de idioma exigidos, las certificaciones admitidas, las notas medias mínimas, la documentación requerida o los plazos de admisión.

En consecuencia, **la universidad de destino podrá denegar la admisión de un estudiante que no cumpla los requisitos exigidos**, aunque este reuniera las condiciones inicialmente publicadas y hubiera obtenido una plaza de intercambio en Comillas.

Asimismo, la universidad de destino podrá introducir modificaciones en su oferta académica, calendario, disponibilidad de asignaturas u otras condiciones de organización que puedan afectar al desarrollo del intercambio.

En caso de que la universidad de destino deniegue la admisión del estudiante, modifique sustancialmente las condiciones del intercambio o se produzca alguna circunstancia que impida su realización, **Comillas estudiará las posibles alternativas académicas o de movilidad**, teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas, los convenios vigentes, los requisitos exigidos y el calendario académico.

Cuando, por causas que impidan la realización del intercambio inicialmente adjudicado, resulte necesario valorar la asignación de un destino alternativo, Comillas estudiará las opciones disponibles, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, las plazas existentes, los convenios vigentes, los requisitos académicos y lingüísticos exigidos por las universidades de destino y el calendario del procedimiento.

La eventual adjudicación de un destino alternativo estará sujeta al cumplimiento de los requisitos aplicables y a los criterios de asignación establecidos por la Facultad, sin que exista un derecho automático a obtener una nueva plaza ni pueda garantizarse su disponibilidad.

Las decisiones adoptadas por la universidad de destino en el ejercicio de sus competencias **no serán imputables automáticamente a Comillas**, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a esta última conforme a la normativa aplicable.

La denegación de admisión por parte de la universidad de destino, cuando no sea imputable al estudiante, no se considerará una renuncia voluntaria a la plaza y no dará lugar a la aplicación de la penalización económica prevista para las renuncias injustificadas.

1.4 Gastos derivados del intercambio

Los gastos derivados de la participación en el programa de intercambio, incluidos, entre otros, los correspondientes a desplazamientos, alojamiento, visados, seguros, manutención y demás gastos

personales asociados a la estancia, **serán asumidos por el estudiante**, sin perjuicio de las becas o ayudas que pudieran corresponderle.

En caso de modificación, cancelación o imposibilidad de realizar el intercambio por circunstancias ajenas a Comillas, **la Universidad no estará obligada a reembolsar los gastos personales asumidos por el estudiante**.

Se recomienda al estudiante no asumir compromisos económicos no reembolsables hasta que haya recibido la confirmación de su admisión en la universidad de destino y haya comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar el intercambio.

2. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN INTERCAMBIO?

2.1. Titulaciones, cursos y periodos de movilidad.

Los estudiantes podrán participar en programas de intercambio en los términos previstos en esta normativa. Para los estudiantes de doble grado con otras facultades, aunque salgan con plazas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, deberán cumplir también con los procedimientos descritos en el manual de intercambio de sus respectivas facultades. En la siguiente infografía se muestran las oportunidades de movilidad internacional por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sin perjuicio de que se pueda optar a otra movilidad con otras facultades (consultar la normativa de la facultad que corresponda).

CURSO Y TITULACIÓN	3º			4º			5º		6º	Solicitan intercambio 27/28	Solicitan intercambio 28/29
	1º sem	2º sem	CC	1º sem	2º sem	CC	1º sem	2º sem	2º sem		
E-2* / E-2 Inglés 21				✓	✓	✓				Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	
E-2* / E-2 Inglés 25	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
E-2 + Analytics 23					✓						
E-2 + Analytics 25	✓				✓						
GGIC + ADE 24					✓						
GGIC 25		✓									
E3 23				✓			✓				
E3 25				✓			✓				
E3 Analytics 23				✓ ADE			✓ DER				
E6 21				✓ ADE	✓ ADE	✓ ADE				Facultad de Ciencias Humanas y Sociales o Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	
E6 25		✓ RRII		✓ ADE	✓ ADE	✓ ADE					
E6 Analytics 23		✓ ADE		✓ RRII							
ADE-MUII 24									✓	ICAI o Fac de CCEEy EE	ICAI o Fac de CCEEy EE
GP+ADE 21				✓						Fac de CCEEy EE	Fac de CCEEy EE
E-8 23	✓				✓					Fac de CCEEy EE	Fac de CCEEy EE

2.2. Requisitos para solicitar el intercambio

Para poder salir de intercambio, los alumnos deben tener en cuenta que hay tres tipos de requisitos:

I) **Nivel de idioma.** Es fundamental revisar requisitos de idiomas para cada destino

II) **Nota media ponderada del expediente de Comillas.** Es fundamental revisar requisitos de nota media en la para cada destino. Hay **destinos que requieren tener una determinada nota media ponderada de expediente**.

III) **Número de créditos superados en Comillas.** Para poder presentar una solicitud de intercambio y participar en el correspondiente proceso de adjudicación de plazas, **será requisito indispensable haber superado la totalidad de las asignaturas del primer curso de la titulación.**

Además, deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

- **Requisitos de la universidad de destino:** cada universidad establece sus propios requisitos académicos y lingüísticos de admisión, que pueden incluir una nota media mínima, un nivel determinado de idioma o la presentación de certificados específicos. **El estudiante deberá cumplir todos los requisitos exigidos por cada una de las universidades que incluya en su solicitud.**
- **Cumplimiento de los requisitos académicos y lingüísticos.** Para optar a la adjudicación de una plaza de intercambio, el estudiante deberá cumplir los requisitos académicos y lingüísticos establecidos por Comillas y por la universidad de destino, de acuerdo con las condiciones aplicables a cada convocatoria.

No podrán adjudicarse plazas a estudiantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento establecido para su comprobación, aun cuando existan plazas disponibles.

2.3. Requisitos de idiomas y certificados admitidos

Es requisito imprescindible que el estudiante **acredite, en el momento de presentar su solicitud**, el **nivel de idioma exigido** para los destinos solicitados, conforme a lo indicado en la tabla de requisitos **de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**. Se recomienda **revisar dicha tabla con la debida antelación** a fin de obtener el certificado correspondiente **dentro del plazo de solicitud**.

NOTA: En la primera asignación no se admitirán nuevos certificados de idiomas tras presentar la solicitud dentro del plazo oficial. Solo se aceptarán en la segunda asignación, hasta el 31 de mayo de 2027, para cumplir los requisitos exigidos por las universidades de destino.

❖ En el caso de los alumnos de **E6 y E6 Analytics que, por su curso y plan de estudios, deban salir con la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, deberán consultar previamente las universidades y destinos de dicha Facultad:**

Tabla de Universidades socias por Ciencias Humanas y Sociales con requisitos para optar.

2.3.1 INGLÉS.

Para solicitar una plaza de intercambio en una universidad que exija acreditar un determinado nivel de inglés, e**l estudiante deberá disponer de un certificado de idioma admitido por la universidad de destino y acreditar la puntuación mínima exigida por esta.**

Cada universidad de destino establece los certificados de inglés que acepta, las puntuaciones mínimas requeridas y las condiciones de vigencia de dichos certificados. **El estudiante deberá comprobar que su certificado cumple todos estos requisitos antes de seleccionar la universidad en su solicitud**.

La puntuación obtenida en el TOEFL, IELTS no influirá en el orden general de asignación de plazas, salvo en los supuestos de empate en la nota media ponderada entre estudiantes que soliciten el mismo destino.

Vigencia de los certificados de inglés.

Los resultados de TOEFL e IELTS tienen, con carácter general, una vigencia de dos años desde la fecha de realización del examen, sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos por cada universidad de destino.

Como orientación general para los intercambios del curso académico 2027/2028, los certificados deberán ser posteriores a julio de 2025 para los intercambios del primer semestre o de curso completo, y posteriores a octubre de 2025 para los intercambios del segundo semestre.

Estas fechas tienen carácter exclusivamente orientativo y no garantizan, por sí solas, la aceptación del certificado por la universidad de destino. El estudiante deberá comprobar que su certificado se encuentra vigente en la fecha exigida por dicha universidad, ya sea en el momento de la nominación, de la presentación de la solicitud de admisión o en cualquier otro momento establecido por esta.

En consecuencia, **prevalecerán en todo caso los requisitos específicos de vigencia y aceptación establecidos por la universidad de destino**, aunque estos exijan certificados expedidos con posterioridad a las fechas orientativas indicadas.

En relación con el TOEFL iBT, los resultados obtenidos conforme a la escala anterior a enero de 2026 podrán presentarse siempre que se encuentren vigentes y sean admitidos por la universidad de destino, sin perjuicio de las condiciones de aceptación de la nueva escala de puntuación.

Asimismo, el estudiante deberá comprobar si el certificado de inglés presentado es válido para la obtención del visado correspondiente, cuando este sea necesario. L**a aceptación del certificado por parte de la universidad de destino no garantiza su aceptación por las autoridades competentes en materia de visados**.

No se adjudicará una plaza a un estudiante que no acredite el nivel de inglés exigido para el destino solicitado, aunque existan plazas vacantes.

Para el requisito de inglés, además de la nota total, también hay que considerar cada uno de los componentes del examen (speaking, writing, listening y reading), ya que puede pedirse un mínimo de nota en cada parte.

***A partir de enero de 2026, el TOEFL iBT tiene una nueva puntuación, que va de 1 a 6. Siempre y cuando el TOEFL tenga menos de dos años (julio del 2025 para el primer semestre y curso completo y octubre de 2025 para el segundo semestre), se seguirá aceptando el TOEFL con la antigua puntuación.**

No se aceptan TOEFL Home Edition ni MyBest Scores. Tampoco se aceptará el IELTS General, One Skill Retake ni el examen Online, ni el examen de Cambridge.

2.3.2 RESTO DE IDIOMAS.

Acreditación de otros idiomas

Cuando la universidad de destino establezca requisitos lingüísticos en dos o más idiomas (por ejemplo, inglés y francés), **el estudiante deberá cumplir las condiciones de acreditación exigidas por dicha universidad para el programa y las asignaturas que pretenda cursar**.

Si la universidad de destino permite acreditar indistintamente uno de los idiomas indicados, será suficiente presentar un certificado válido que acredite el nivel mínimo exigido en cualquiera de ellos, siempre que esta posibilidad esté expresamente admitida por la institución de destino.

No obstante, **el estudiante deberá disponer de conocimientos lingüísticos suficientes para seguir las clases, realizar las actividades académicas y superar las evaluaciones de las asignaturas que curse en el otro idioma**, cuando corresponda.

Si la universidad de destino requiere 1er idioma y/o 2º idioma (ej. inglés y/o francés).

⟹ El alumno puede optar a dicho destino acreditando el nivel de al menos uno de los dos idiomas exigidos, pero debe tener conocimientos del otro para poder cursar asignaturas en dicho idioma, en caso necesario.

Si la universidad de destino requiere 1er idioma y 2º idioma (ej. inglés y francés).

⟹ El alumno puede optar a dicho destino siempre y cuando acredite que posee el nivel exigido para AMBOS idiomas.

Cuando la universidad de destino exija un certificado de idioma determinado, el estudiante deberá presentar uno de los certificados expresamente admitidos por dicha universidad, con la puntuación o el nivel mínimo requerido.

El certificado deberá cumplir los requisitos de vigencia establecidos por la universidad de destino, teniendo en cuenta la fecha en la que esta exija su presentación o validez, ya sea en el momento de la nominación, de la solicitud de admisión o del inicio del intercambio.

La aceptación de una prueba de idioma por parte de Comillas no garantiza que sea válida para la admisión en la universidad de destino.

La Universidad Pontificia Comillas, a través del **Instituto de Idiomas Modernos**, organiza pruebas de nivel de **alemán, francés, italiano, portugués y chino** para acreditar el nivel lingüístico requerido en los programas de intercambio. **Estas pruebas no incluyen el idioma inglés.**

Los resultados de estas pruebas podrán utilizarse para a**creditar el nivel de idioma exigido en el proceso de solicitud de intercambio de Comillas**, siempre que la universidad de destino no requiera una certificación específica.

Pasos a seguir para realizar las pruebas del Instituto de Idiomas Modernos:

1. **Consultar la información sobre las pruebas**, donde encontraréis todos los detalles, incluidas las fechas de realización.
2. **Cumplimentar la solicitud de inscripción.** Estas pruebas son gratuitas y no tienen ningún coste para el estudiante.

El plazo de inscripción finaliza el 30 de octubre de 2026.

Para más información del Instituto de Idiomas Modernos de la Universidad Pontificia Comillas y pruebas de idiomas, consultar el este enlace.

Importante: Es responsabilidad de cada estudiante consultar los requisitos lingüísticos de las universidades de destino y realizar con suficiente antelación la inscripción en las pruebas de idiomas que necesite, tanto las organizadas por el Instituto de Idiomas Modernos como los **exámenes oficiales de inglés, cuya inscripción y gestión se realizan fuera de la Universidad Pontificia Comillas**.

Se recomienda planificar estas pruebas con tiempo suficiente para disponer de los resultados y certificados dentro de los plazos establecidos para la solicitud de intercambio.

3. ANTES DE SOLICITAR EL INTERCAMBIO

3.1. Preparación, destinos y compromisos.

Antes de salir de intercambio, el alumno interesado debe:

- Informarse sobre los calendarios académicos, los requisitos de idiomas y otros aspectos relevantes de las universidades de destino que sean de su interés (Esta información puede consultarse en el documento de plazas y requisitos, donde también se encuentran disponibles los informes de estudiantes que han realizado anteriormente un intercambio en dichas universidades).
- Tener claro el **periodo** y el **curso** en el que se puede salir de intercambio según la titulación (consultar la tabla)
- Presentar la solicitud en los **plazos indicados**. **Se abrirá en dos periodos,** véase a continuación.

Plazos de solicitud de intercambio

A. Primera convocatoria: del 15 de noviembre al 15 de enero, hasta las 11.59 horas (hora peninsular española).

Es el plazo general para presentar la solicitud de intercambio. La solicitud debe realizarse durante el **curso académico anterior al que se desea realizar el intercambio**.

En esa primera convocatoria, se ofertan todas las plazas que se recojan en el documento de plazas y requisitos.

B. Segunda convocatoria: del 1 al 31 de mayo, hasta las 11.59 horas (hora peninsular española).

Se abrirá un segundo plazo de solicitud, también durante el curso académico anterior al intercambio. Para más información sobre esta segunda ronda de asignación, consultar las páginas 19-20 de esta normativa.

¿Qué plazas se ofertarán?

- Las plazas que hayan quedado disponibles tras la primera asignación.
- Las posibles nuevas plazas derivadas de convenios firmados entre diciembre y junio.

¿Quién puede participar en la segunda convocatoria?

- Los estudiantes que, según su plan de estudios, puedan realizar el intercambio durante el **segundo semestre** y no hayan obtenido plaza en la primera asignación.
- Los estudiantes que no hayan presentado una solicitud en la primera convocatoria.
- Los estudiantes que, por no cumplir algún requisito, no obtuvieron plaza en la primera asignación.

Importante: Los estudiantes que hayan obtenido una plaza en la primera asignación y hayan decidido rechazarla **no podrán participar en la segunda convocatoria**.

Únicamente se considerarán válidamente presentadas las solicitudes que hayan sido registradas en la plataforma de Gestión de Intercambios con el estado **«Presentada»** dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que permanezcan en estado «En elaboración» una vez finalizado dicho plazo, no participará en el procedimiento de adjudicación de plazas.

Antes de iniciar el proceso, es imprescindible que el alumno revise detenidamente toda la información disponible en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. La relación oficial de destinos disponibles y sus requisitos se publicará la citada web. Para aquellos alumnos que por su plan de estudios puedan optar a salir con Ciencias Humanas y Sociales, pueden encontrar información aquí.

También se recomienda visitar las páginas web de las universidades de interés para el alumno y revisar los materiales disponibles, como las fichas informativas (Fact Sheets) o los informes de fin de intercambio de alumnos de años anteriores.

Es fundamental solicitar únicamente aquellas universidades a las que realmente se está dispuesto a ir, quedando bajo responsabilidad del alumno informarse sobre la universidad a la que quiere acudir, así como la situación actual del país en el que se ubique la universidad.

El estudiante deberá comprobar, antes de presentar su solicitud, que cumple todos los requisitos académicos y lingüísticos exigidos para cada una de las universidades de destino seleccionadas, incluidos, en su caso, la nota media mínima, el número de créditos superados, el nivel de idioma y los certificados admitidos.

Los requisitos de cada destino se recogen en la tabla de universidades socias publicada por la Facultad, sin perjuicio de las modificaciones que puedan establecer las universidades de destino.

No se adjudicará una plaza a un estudiante que no cumpla los requisitos exigidos para el destino correspondiente.

Si, una vez adjudicada la plaza, se comprueba que el estudiante no reunía los requisitos exigidos para dicho destino, **la adjudicación quedará sin efecto**, es decir, el alumno se quedará sin plaza de intercambio. Previamente se comunicará al interesado.

El estudiante podrá participar en la segunda ronda de asignación de plazas únicamente cuando esta esté prevista para su titulación y cumpla las condiciones establecidas para participar en ella, así como los requisitos académicos y lingüísticos de los destinos que solicite.

La participación en la segunda ronda no garantiza la adjudicación de una nueva plaza.

Es importante tener en cuenta que el número de plazas en cada destino es limitado, por lo que es necesario que cada estudiante considere varios destinos alternativos en los que realizar su intercambio. **Es responsabilidad del estudiante seleccionar destino de acuerdo con las condiciones requeridas por cada institución.**

4. SOLICITUD DE INTERCAMBIO

4.1. Cómo y cuándo presentar la solicitud en la primera ronda

PLAZO DE SOLICITUD: del 15 de noviembre al 15 de enero, hasta las 11.59 AM (hora peninsular española)

Pasos a seguir para presentar correctamente la solicitud:

- Asistir a sesiones informativas programadas por la facultad.
- Revisar universidades, requisitos, informes.
- Preparar los certificados de Idiomas.
- En la solicitud, **https://intranet.comillas.edu/GestionIntercambio/** seleccionar destinos en los que se esté interesado, ordenándolos según preferencia, adjuntar justificante de idioma/s y presentar la solicitud en plazo. Se pueden seleccionar hasta 50 posibles destinos.
- *Alumnos de E3 en la misma solicitud pueden mezclar destinos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Derecho.
- *Alumnos de E3 Analytics 23: Solicitan en 3º para salir en el primer semestre de 4º por Analytics (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

4.2. Confirmación, compromisos y solicitudes no presentadas

La presentación de la solicitud de intercambio implica que el estudiante declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en la presente normativa, así como **el carácter vinculante del orden de preferencias de destinos indicado en su solicitud**, de acuerdo con las reglas del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación de una plaza conforme a dicho orden de preferencias genera para el estudiante la obligación de formalizar su aceptación, en los términos y plazos establecidos en esta normativa.

Una vez comunicada la adjudicación por los canales oficiales establecidos, el estudiante deberá formalizar la aceptación de la plaza mediante **la firma de la Carta de Condiciones** en el plazo de siete días naturales, contados desde el día siguiente al de dicha comunicación, salvo que la convocatoria establezca expresamente un plazo diferente. **La falta de formalización de la aceptación dentro del plazo establecido podrá determinar la pérdida de la plaza adjudicada**.

Si el alumno desea renunciar a la plaza que le ha sido asignada, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales que corresponda, donde le explicarán el procedimiento a seguir para ello.

La existencia de una causa justificada será valorada individualmente por el órgano competente de la Facultad, atendiendo a las circunstancias acreditadas y conforme a criterios objetivos y uniformes.

Si no existe causa suficientemente justificada (como enfermedad, accidente grave, fallecimiento de un familiar hasta 2º grado u otra causa bien acreditada -*las prácticas en empresa o la boda de un familiar no se consideran causa justificada*-), **se aplicará una penalización de 600€** y no se permitirá ir a la segunda ronda

del ranking. El impago de dicha penalización se considerará un incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la universidad, con las consecuencias que se derivan de ello.

La pérdida sobrevenida de los requisitos académicos exigidos para realizar el intercambio no tendrá, por sí misma, la consideración de renuncia voluntaria injustificada, sin perjuicio de las consecuencias académicas que correspondan conforme a esta normativa.

Si, después de presentar la solicitud y antes de la adjudicación de plazas, el estudiante decide no continuar en el procedimiento, **deberá comunicar expresamente la retirada de su solicitud** a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, mediante el correo electrónico **international.business@comillas.edu**, antes del **28 de enero del 2027, a las 23:59 horas (hora peninsular española)**.

La retirada comunicada válidamente dentro de dicho plazo **no tendrá la consideración de renuncia a una plaza adjudicada** ni dará lugar, por ese solo motivo, a la aplicación de la consecuencia económica prevista para las renuncias injustificadas.

Una vez completada la solicitud, debe pulsarse el botón "Presentar". Las solicitudes que permanezcan en estado "En elaboración" no serán tenidas en cuenta.

La solicitud se considerará correctamente presentada cuando el estudiante haya completado el procedimiento de envío dentro del plazo establecido y esta figure registrada en la plataforma con el estado «Presentada».

Una vez realizado el envío, el estudiante recibirá un correo electrónico de confirmación.

Es responsabilidad del estudiante comprobar que la solicitud se ha presentado correctamente y que no permanece en estado «En elaboración».

Si no recibe el correo electrónico de confirmación, deberá verificar el estado de su solicitud en la plataforma y comunicar cualquier incidencia a la Oficina de Relaciones Internacionales antes de que finalice el plazo de presentación.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

5.1. Ranking y revisión académica

IMPORTANTE: Para comprender los siguientes pasos, hay que distinguir entre la nota media ponderada para determinar el orden del ranking y la nota media ponderada que se utilizará posteriormente para la asignación de destino:

- **El orden del ranking** se calculará con la nota media ponderada de la convocatoria extraordinaria del curso anterior. Por ejemplo, si el alumno solicita el intercambio en 3º para salir en 4º, se le posicionará en el ranking según la nota media ponderada de la convocatoria extraordinaria de 2º.

- **Para la asignación de plazas**, se tendrá en cuenta el expediente actualizado en la convocatoria de enero del curso actual, **incluido el número de suspensos, no presentados, no matriculados** a **fecha 31 de enero**. Siguiendo el ejemplo anterior, a la hora de asignar destino, sí se tendrían en cuenta las notas del primer semestre de 3º.

Se elaborará un **único ranking general** con las solicitudes presentadas en el plazo establecido para ello, que se ordenará según la nota media ponderada hasta la convocatoria extraordinaria del curso anterior.

Tras la elaboración del ranking se procederá a revisar si los solicitantes que han presentado su solicitud en el plazo oficial cumplen con los requisitos académicos del número de créditos suspensos, no superados o no matriculados, teniendo en cuenta lo siguiente:

La revisión del expediente se efectuará **con fecha 31 de enero de 2027**, incluyendo todas las asignaturas cursadas desde primer curso hasta el primer semestre del curso actual.

En el caso de dobles grados, se revisarán ambos expedientes académicos.

5.1.1. Participación en el ranking según las asignaturas pendientes

La participación del estudiante en el proceso de asignación de plazas estará condicionada a su situación académica, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Estudiantes con hasta 6 ECTS pendientes o una asignatura no superada**

Los estudiantes que tengan **hasta 6 ECTS pendientes de superar (suspensos, no matriculados o no presentados) o una única asignatura no superada** participarán en el ranking general, conforme a los criterios de ordenación establecidos en esta normativa. En este caso, se aplicará el criterio más favorable para el estudiante.

- **Estudiantes con más de 6 y hasta 12 ECTS pendientes o dos asignaturas no superadas**

Los estudiantes que tengan **más de 6 y hasta 12 ECTS pendientes de superar, o dos asignaturas no superadas**, y que no estén incluidos en el apartado anterior, podrán participar en el proceso de asignación, pero **se situarán al final del ranking** (ordenados conforme a los criterios académicos de clasificación establecidos en la presente normativa).

5.2. Criterios de asignación de plazas

- **Posición del alumno en el ranking de solicitantes.**

- Requisitos establecidos en la **tabla de universidades socias para cada destino: nota media mínima requerida por el socio (si la hubiera) y nivel de idioma/certificado.**
- **Número de plazas disponibles acordadas por el socio.**

*En los dobles grados, el expediente o expedientes utilizados para calcular la nota media a efectos de adjudicación se determinarán de forma previa, objetiva y uniforme para cada titulación, conforme a los criterios expresamente publicados en la convocatoria.

Cuando los alumnos de los dobles grados siguientes que salgan por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la asignación se podrá utilizar el expediente de Económicas, o ambos, lo que sea más beneficioso para el alumno:

- E3 y E3 Analytics
- E6 y E6 Analytics
- Psicología - ADE
- Gastronomía - ADE
- ADE-MUII 24

En el doble grado de ADE+Analytics, se podrá utilizar el mejor de los dos expedientes.

La adjudicación de la plaza está condicionada a que el alumno formalice la admisión en la universidad socia en tiempo y forma para ser admitido finalmente.

5.3. Segunda ronda de asignación.

Se abrirá un s**egundo periodo de presentación de solicitudes de intercambio, del 1 al 31 de mayo**, dirigido a los estudiantes que no hayan obtenido plaza en la primera ronda y cuya titulación permita realizar el intercambio durante el segundo semestre. Véase las condiciones en el apartado 3.1. B.

Los estudiantes que renuncien voluntariamente a una plaza adjudicada en la primera ronda no podrán participar en la segunda ronda de asignación. Excepcionalmente, cuando la renuncia obedezca a circunstancias sobrevenidas, debidamente justificadas y acreditadas, ajenas a la voluntad del estudiante, el órgano competente de la Facultad podrá autorizar su participación en la segunda ronda, previa valoración individualizada y mediante decisión motivada, conforme a criterios objetivos, uniformes y de igualdad de trato. En ningún caso dicha autorización implicará un derecho a obtener una nueva plaza, cuya adjudicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos y lingüísticos exigidos, al orden de prelación aplicable y a la disponibilidad de destinos.

L**a existencia de asignaturas pendientes no impedirá presentar la solicitud en este segundo periodo**. No obstante, para participar en la adjudicación de plazas, una vez incorporadas las calificaciones de la convocatoria extraordinaria, deberán cumplirse los siguientes requisitos académicos:

- **Estudiantes de segundo curso**: deberán tener aprobadas todas las asignaturas cursadas hasta ese momento.

- **Estudiantes de cursos superiores a segundo**: podrán tener pendientes de superar un **máximo de 6 ECTS o una única asignatura**, aplicándose siempre el criterio que resulte más favorable para el estudiante.

Los estudiantes que, tras la convocatoria extraordinaria, no cumplan los requisitos académicos correspondientes a su curso quedarán excluidos de la adjudicación de plazas.

La segunda ronda se realizará exclusivamente sobre las **plazas disponibles para el segundo semestre**.

La adjudicación tendrá lugar una vez incorporadas las calificaciones de la convocatoria extraordinaria del curso académico vigente, mediante un nuevo **ranking** ordenado conforme a la nota media ponderada del expediente académico, de acuerdo con los criterios establecidos en esta normativa.

Asimismo, los estudiantes deberán cumplir los requisitos académicos y lingüísticos exigidos por las universidades de destino solicitadas.

La presentación de una solicitud en esta segunda ronda no garantiza la adjudicación de una plaza, que dependerá del cumplimiento de los requisitos, de la posición obtenida en el **ranking** y de la disponibilidad de destinos.

En este segundo ranking, el alumno podrá presentar el mismo certificado de idioma u otro, siempre y cuando se encuentre en vigor de acuerdo con lo explicado en el apartado 2.3.

Como hemos mencionado anteriormente, las plazas que se ofrezcan en esta segunda ronda serán para realizar un intercambio en el **2º semestre (si su titulación lo permite).** Normalmente, en esta segunda ronda se ofertarán las plazas sobrantes de la primera ronda, aunque podría incorporarse alguna universidad nueva si se hubiese firmado algún nuevo convenio.

Tanto para las plazas del primer ranking como para las del segundo, **la adjudicación de la plaza está condicionada a que el alumno formalice la admisión en la universidad socia en tiempo y forma para ser admitido finalmente.**

Como en el primer ranking, únicamente se considerarán válidamente presentadas las solicitudes que hayan sido registradas en la plataforma de Gestión de Intercambios con el estado «Presentada» dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que permanezcan en estado «En elaboración» una vez finalizado dicho plazo no participará en el procedimiento de adjudicación de plazas.

6. ACEPTACIÓN, RENUNCIA Y CANCELACIÓN DE PLAZAS

6.1. Aceptación de la plaza

Una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de plazas, tanto en la primera como en la segunda ronda, la Facultad comunicará los resultados a los estudiantes a través de los canales institucionales habilitados al efecto, garantizando la confidencialidad y la protección de sus datos personales.

Los estudiantes a quienes se haya adjudicado una plaza recibirán, a través de su correo electrónico institucional, la correspondiente Carta de Condiciones, en la que se establecerán los compromisos y obligaciones derivados de la aceptación de la plaza de intercambio.

La Universidad Pontificia Comillas tratará y comunicará a las universidades de destino los datos personales y académicos necesarios para gestionar la nominación y los trámites de admisión del estudiante, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La aceptación de la plaza está supeditada al cumplimiento de la normativa en lo que se refiere a asignaturas no superadas. Si el alumno hubiese estado de intercambio durante curso 26/27, y no se hubiesen recibido sus notas para el momento de la asignación, dichas notas serán tenidas en cuenta posteriormente, y se le podrá retirar la plaza adjudicada en caso de incumplimiento de los requisitos académicos.

Condiciones académicas para mantener la plaza adjudicada

La adjudicación de la plaza de intercambio quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en esta normativa, que serán comprobados una vez incorporadas las calificaciones definitivas de la convocatoria extraordinaria de junio.

Si, una vez incorporadas las calificaciones definitivas de la convocatoria extraordinaria, se comprobase que el estudiante no cumpliese los requisitos académicos exigidos para realizar el intercambio, la adjudicación de la plaza quedaría sin efecto, previa comunicación al interesado. La pérdida de la plaza por este motivo no tendrá la consideración de renuncia voluntaria ni dará lugar a la aplicación de la penalización económica de 600 euros prevista para las renuncias injustificadas.

En estos supuestos, la Universidad Pontificia Comillas no asumirá el reembolso de los gastos en que hubiera incurrido el estudiante con motivo de la preparación del intercambio, incluidos, entre otros, los correspondientes a desplazamientos, alojamiento, visados y seguros.

Requisitos académicos para la realización del intercambio

Para poder realizar el intercambio, todos los estudiantes **deberán tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes al primer y segundo curso de su titulación**, ya sea en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria.

Los estudiantes matriculados en cursos superiores a segundo, para poder salir de intercambio, podrán tener pendientes de superar **un máximo de 6 ECTS o una única asignatura**, aplicándose siempre el criterio que resulte más favorable para el estudiante.

6.2. Renuncias y consecuencias económicas

Renuncia a la plaza adjudicada

La renuncia a una plaza de intercambio adjudicada deberá comunicarse por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad, indicando los motivos que la justifican y aportando, cuando corresponda, la documentación acreditativa.

Se considerarán causas justificadas aquellas circunstancias graves, sobrevenidas y debidamente acreditadas que impidan o hagan razonablemente inviable la realización del intercambio, tales como una enfermedad grave, un accidente grave, el fallecimiento de un familiar hasta segundo grado u otras circunstancias de naturaleza análoga.

La Facultad valorará las circunstancias alegadas y la documentación presentada para determinar si la renuncia está debidamente justificada.

La realización de prácticas profesionales o la asistencia a celebraciones familiares no constituirán causas justificadas de renuncia.

Los estudiantes que renuncien voluntariamente a una plaza adjudicada en la primera ronda no podrán participar en la segunda ronda, salvo que concurran circunstancias sobrevenidas, ajenas a su voluntad y debidamente acreditadas. En estos casos, el órgano competente de la Facultad podrá autorizar excepcionalmente su participación mediante decisión motivada, conforme a criterios objetivos y uniformes. Esta autorización no garantiza la adjudicación de una nueva plaza.

Cuando las fechas de realización de las prácticas y del intercambio coincidan de forma que resulte incompatible la participación en ambas actividades, el estudiante deberá optar por una de ellas.

6.3. Riesgos y cancelaciones excepcionales

Suspensión, cancelación o interrupción del intercambio por circunstancias extraordinarias

La realización de un intercambio internacional puede verse afectada por circunstancias extraordinarias, tales como conflictos armados, actos terroristas, catástrofes naturales, emergencias sanitarias, alteraciones graves del orden público, restricciones impuestas por las autoridades competentes u otras situaciones que puedan comprometer la seguridad de los estudiantes o impedir el normal desarrollo de la movilidad.

Cuando concurran circunstancias que puedan afectar de manera significativa a la seguridad de los estudiantes o a la viabilidad del intercambio, Comillas podrá decidir la suspensión, cancelación o interrupción anticipada de la movilidad.

En caso de que el intercambio ya se haya iniciado, Comillas podrá requerir al estudiante que interrumpa su estancia y regrese anticipadamente, en las condiciones y plazos que resulten adecuados atendiendo a la situación existente.

El estudiante deberá seguir las instrucciones que le comunique Comillas en relación con la suspensión, cancelación o interrupción del intercambio.

La suspensión, cancelación o interrupción del intercambio por estas circunstancias no garantizará el reembolso de los gastos asumidos por el estudiante, incluidos los correspondientes a desplazamientos, alojamiento, visados, seguros u otros servicios contratados.

Cuando la suspensión o interrupción del intercambio pueda afectar a la situación académica del estudiante, Comillas estudiará las alternativas académicas que resulten viables, de acuerdo con la normativa aplicable, los estudios efectivamente realizados y las posibilidades de reconocimiento académico, sin que pueda garantizarse en todos los casos una solución equivalente a la inicialmente prevista.

7. YA TENGO PLAZA, ¿AHORA QUÉ?

7.1. Nominación y admisión en destino

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se envían los datos de los estudiantes, lo que se conoce como nominación, a las respectivas universidades de intercambio.

El estudiante debe **esperar a que la universidad de destino se ponga en contacto con él**, por lo que es fundamental que consulte regularmente su **correo electrónico de Comillas**.

La universidad de destino enviará al estudiante las instrucciones para realizar su **proceso de admisión**, que deberá cumplimentar siguiendo las indicaciones recibidas.

Es responsabilidad del estudiante completar todo el proceso de admisión, presentar toda la documentación requerida y cumplir con los plazos establecidos por la universidad de destino.

La fecha del primer contacto depende de cada universidad de destino. En general, las universidades suelen realizar este primer comunicado en torno a mayo/junio para aquellos que salen en el 1er semestre o curso completo, y septiembre/octubre para los alumnos que salen el 2º semestre, aunque hay excepciones: por ejemplo, las universidades estadounidenses suelen contactar antes.

Importante: La nominación por parte de Comillas no sustituye el proceso de admisión. El estudiante debe completar todos los trámites exigidos por la universidad de destino para formalizar su intercambio. Recordamos que l**a adjudicación de la plaza está condicionada a que el alumno formalice la admisión en la universidad socia en tiempo y forma para ser admitido finalmente.**

7.2. Selección de asignaturas y propuesta de reconocimiento de créditos

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se hará llegar un documento en el que figuran las asignaturas que han sido aprobadas en las universidades de destino en cursos anteriores, que servirá de referencia al alumno para seleccionar las asignaturas.

Todo estudiante que participe en un programa de intercambio debe seleccionar sus asignaturas y cumplimentar en la plataforma su **Propuesta de reconocimiento de créditos**, con la ayuda y bajo la **supervisión de la Oficina de Relaciones Internacionales de la facultad que corresponda.**

Dicha selección de asignaturas y propuesta se tramitan a través de la plataforma de **Gestión de intercambio**, en el apartado “simulación” antes de realizar la matrícula en ICADE (para aquellos que salen en el primer semestre o curso completo) y en el apartado “reconocimientos” una vez formalizada la matrícula en ICADE (para aquellos que salen en el segundo semestre). Esta propuesta debe ser validada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad que corresponda.

El estudiante asume las consecuencias si no cumple este procedimiento, incluidas anulaciones parciales o totales del reconocimiento.

El estudiante deberá cursar la carga lectiva mínima exigida por el convenio, el acuerdo de estudios aprobado y la normativa académica aplicable. Esta carga será concretada y comunicada antes del inicio de la movilidad.

La participación en un intercambio no garantiza, por sí sola, el reconocimiento de la totalidad de las asignaturas o créditos previstos inicialmente, es decir, **nunca es posible garantizar el 100% de reconocimientos durante el intercambio**. Al salir de intercambio, el alumno asume que puede darse la circunstancia de que deba presentarse a alguna asignatura en Comillas al finalizar su intercambio.

En consecuencia**, si alguna asignatura o crédito no pudiera ser reconocido, el estudiante deberá cumplir las obligaciones académicas que correspondan en Comillas para completar su plan de estudios**, lo que podrá implicar, según el caso, cursar o superar asignaturas pendientes.

Desde la Jefatura de Estudios correspondiente se determinarán aquellas asignaturas que se consideren fundamentales en el plan de estudios de cada programa y que, de no encontrarse equivalencia idónea en la universidad de destino, el estudiante deberá contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales para valorar las posibles alternativas que tiene el alumno en Comillas.

Cuando, por las condiciones del convenio o de la universidad de destino, el estudiante no pueda cursar una asignatura necesaria para su plan de estudios, deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios y a la Oficina de Relaciones Internacionales para determinar, antes de asumir compromisos académicos, la alternativa procedente. El acceso a materiales docentes, la evaluación a distancia o la modificación de matrícula requerirán la autorización correspondiente conforme a la normativa académica.

Una vez aprobados los reconocimientos, el estudiante no podrá realizar ningún cambio en las asignaturas sin comunicarlo a la Oficina de RR II y recibir la autorización pertinente.

No se incluirán en el reconocimiento académico:

- Asignaturas pendientes en Comillas (suspensas, no presentadas o de otro curso/semestre).
- Asignaturas con contenidos similares a otras ya cursadas o pendientes de cursar.
- Prácticas. Se tendrán que gestionar con el Servicio de Orientación en Carreras Profesionales, Prácticas y Empleo.
- Trabajo de Fin de Grado (TFG): debe prepararse a distancia y defenderse en Comillas.

Reconocimiento de idiomas:

Para el reconocimiento de un idioma en los programas E6 y E6 Analytics, el estudiante deberá cursar créditos adicionales en la universidad de destino siempre que sea posible. Por ejemplo, si para el reconocimiento de un semestre en Estados Unidos se requieren 15 créditos/USA, el estudiante deberá completar 18 créditos/USA en total: 15 créditos/USA correspondientes a las asignaturas del semestre + 3 créditos/USA adicionales en el idioma en el que esté matriculado en Comillas.

Será responsabilidad del estudiante recoger correctamente los nombres, créditos e idioma de las asignaturas cursadas en el intercambio en la simulación/reconocimientos. La información facilitada deberá coincidir con la documentación académica oficial de la universidad de destino. El estudiante deberá comprobar, asimismo, que el cómputo total de créditos es correcto. Cualquier error en los mismos, o en la suma total de los créditos, podría implicar la invalidación de propuesta de reconocimiento.

La aprobación del reconocimiento académico quedará condicionada a que la propuesta contenga información correcta y cumpla los requisitos académicos aplicables.

Si fuera necesario realizar algún **cambio en las asignaturas optativas matriculadas**, se podrá solicitar por parte del alumno un ajuste de matrícula, y será responsabilidad del mismo solicitar dicho cambio a international.business@comillas.edu

7.3. Becas y ayudas

Para obtener información respecto a Becas, consultar este enlace. Mantener especial atención a los plazos.

7.4. Documentación, visados y matrícula

- **Visado**

Para los destinos fuera de la U.E., la universidad de destino enviará la documentación necesaria para solicitar el visado.

Es responsabilidad del estudiante comprobar los requisitos exigibles en cada caso, así como la tramitación del visado. **La Oficina de RR. II. de la facultad no tramita los visados.**

El estudiante será responsable de comprobar que su pasaporte cumple los requisitos de validez exigidos por el país de destino y, en su caso, por los países de tránsito, así como de realizar con suficiente antelación los trámites necesarios para su expedición o renovación.

Cuando resulte necesario acreditar la participación en un programa de intercambio para solicitar la renovación anticipada del pasaporte, el estudiante podrá solicitar a la Oficina de RRII una carta que certifique su movilidad, sin que su expedición garantice la autorización de dicha renovación por parte de las autoridades competentes.

- **Matriculación en Comillas**

Durante el periodo de intercambio, el estudiante sigue siendo alumno de Comillas, por lo que los estudiantes deben formalizar su matrícula con todas las asignaturas correspondientes al curso académico en Comillas en los plazos establecidos. La matrícula se abona en Comillas y no en la universidad de destino, sin perjuicio de que esta última pueda, en algunos casos, exigir el pago de importes distintos a las tasas académicas, tales como tasas por certificados, seguros de salud, apertura de expediente, o gastos de residencia, entre otros. El alumno también deberá realizar los trámites administrativos oportunos en la universidad de destino.

8. DURANTE EL INTERCAMBIO

8.1. Incorporación y obligaciones

El alumno está obligado a cumplir con la normativa de la universidad a la que se incorpora, incluida la relativa a la asistencia a clase.

El estudiante debe incorporarse al intercambio en las fechas previstas para el comienzo de las clases o para la jornada de orientación, que es **obligatoria**.

Es responsabilidad del estudiante consultar el calendario académico de la universidad de destino, respetando los horarios y la asistencia a clase. También es obligatorio respetar las fechas de los exámenes y otras entregas presenciales cumpliendo las indicaciones de la universidad de destino, no pudiéndose realizar en remoto desde España.

No cumplir con estas obligaciones (normativa, fechas de jornada de orientación, exámenes, etc.) podrá conllevar la cancelación del intercambio.

8.2. Asignaturas suspensas y recuperación

Recuperación de asignaturas suspensas:

¿Qué pasa si se suspende alguna asignatura en destino durante el intercambio? El alumno cuenta con dos opciones:

- **Recuperación en la universidad de destino (si existe la opción):**

Es necesario informar a la coordinadora de la facultad que corresponda por email (en el caso de Ciencias Económicas y Empresariales, International.business@comillas.edu), indicando las fechas de dicha convocatoria. De esta forma, no se cierra el expediente de intercambio del alumno hasta que se reciban las notas finales. La nota obtenida en esta segunda convocatoria se incorporará al expediente del alumno en junio, cuando se emitan las actas de la convocatoria extraordinaria. En caso de tratarse de un suspenso nuevamente, será la nota que se le aplique a la asignatura equivalente de Comillas y el alumno deberá matricularse de ella de nuevo en el curso siguiente.

- **Recuperación de asignaturas equivalentes en Comillas:**

Cuando el estudiante no pueda realizar la recuperación de una asignatura en la universidad de destino, podrá solicitar autorización para realizar la evaluación correspondiente con los alumnos que la han cursado en Comillas, siempre que esta posibilidad resulte compatible con la normativa académica aplicable.

Es imprescindible informar a la coordinadora por email (en el caso de Ciencias Económicas y Empresariales, International.business@comillas.edu) de dicha circunstancia. Igualmente, el alumno deberá comunicar esta situación directamente a su tutor en Comillas con la suficiente antelación, para que le permita organizar el examen dentro del periodo oficial de exámenes.

Anulación de convocatoria y desmatriculación.

Si se demorase la recepción de las calificaciones obtenidas en el extranjero y, por consiguiente, el estudiante no hubiera sido informado de su suspenso en una asignatura con la debida antelación, podrá solicitar la anulación de convocatoria correspondiente, siguiendo el procedimiento general y los plazos establecidos para ello.

En caso de no poder examinarse dentro del plazo oficial de exámenes, por incompatibilidad con el calendario académico de la universidad de destino o bien cuando, atendiendo a sus conocimientos previos y a la carga exigida, el estudiante estime que no reúne la preparación adecuada para seguir la asignatura con aprovechamiento, **deberá proceder a su desmatriculación** en tiempo y forma (antes del 15 de marzo).

Calificaciones de las asignaturas reconocidas mediante nota media

Si en los reconocimientos el estudiante tuviera una asignatura que se reconoce por nota media de las asignaturas cursadas durante el intercambio y tuviera algún suspenso, cuando se recupere dicha asignatura(s) suspensa(s) no se modificará la calificación de la(s) asignatura(s) reconocidas por nota media.

8.3. Incorporación tardía a Comillas

Incorporación tardía al segundo semestre en Comillas.

Si, debido al calendario académico de la universidad de destino, un estudiante no puede incorporarse a tiempo al siguiente semestre, debe notificarlo por escrito. Para ello, tiene que enviar un correo electrónico al jefe de estudios, al coordinador de intercambios y a su tutor. En el mensaje debe incluir documentación que justifique la situación, como el calendario académico y el de exámenes de la universidad extranjera.

9. FINALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO

9.1. Documentación y certificado académico

Documentación obligatoria al finalizar el intercambio

La documentación a aportar difiere en el caso de estudiantes Erasmus y de otros convenios internacionales, pero en todos los casos habrá que cumplimentar una **encuesta** y un **informe final de intercambio**. Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se harán llegar por correo ambos documentos. **No se pasarán las notas de aquellos estudiantes que no envíen el informe final de intercambio.**

Es responsabilidad del estudiante completar los trámites oportunos para que el certificado oficial de notas sea enviado convenientemente a Comillas.

La tramitación y el reconocimiento académico de las calificaciones obtenidas durante el intercambio se realizarán conforme a los requisitos establecidos en la normativa académica aplicable. La conversión de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino al sistema de Comillas se efectuará conforme a las tablas de conversión y a los criterios de reconocimiento académico vigentes, aprobados por el órgano competente y publicados previamente.

También debe asegurarse que no deja ninguna gestión ni pago pendiente en la universidad de acogida que impida el envío de su certificado de notas.

9.2. Reconocimiento de calificaciones y matrículas de honor

Criterios para la concesión de Matrículas de Honor.

En desarrollo del artículo 96.3 del Reglamento General de la Universidad Pontificia Comillas, y en aras de no discriminar a estos efectos a los alumnos que efectúen estudios oficiales de la universidad en sistemas educativos distintos (tanto por intercambio como por titulaciones internacionales), se reconocerán a todos los efectos, incluido el económico, las Matrículas de Honor obtenidas durante el periodo de intercambio, siempre que se verifiquen las siguientes condiciones:

Que, habiendo obtenido una calificación equivalente a sobresaliente, o bien cuenten con una distinción honorífica adicional, o bien acrediten haberse situado en el percentil del 5% superior de la distribución de calificaciones de la asignatura o grupo de asignaturas cursadas.

Que no se haya agotado la posibilidad de conceder Matrículas de Honor en la asignatura o asignaturas correspondientes.

Es responsabilidad del jefe de Estudios controlar que el número de Matrículas de Honor concedidas se mantenga dentro de los límites establecidos y el cumplimiento de las anteriores condiciones.

Plazos de recepción y reconocimiento de calificaciones

Los plazos de emisión y remisión de las calificaciones obtenidas durante el intercambio dependen de los calendarios y procedimientos establecidos por cada universidad de destino.

La tramitación del reconocimiento académico en Comillas estará condicionada a la recepción de la documentación académica oficial necesaria y al cumplimiento de los requisitos aplicables.

En consecuencia, **la incorporación de las calificaciones al expediente académico del estudiante podrá demorarse y, en determinados casos, producirse una vez comenzado el nuevo curso académico.**

Esta referencia temporal tiene carácter orientativo y no constituye una garantía de que el reconocimiento académico haya concluido en dicha fecha.

Cuando las calificaciones oficiales de la universidad de destino no se hayan recibido dentro del calendario ordinario de matrícula, la Secretaría General informará al estudiante sobre las opciones de prematrícula o matrícula provisional que estén previstas en la normativa y sobre los plazos y efectos económicos aplicables.

10. PROGRAMAS Y OPORTUNIDADES INTERNACIONALES ADICIONALES

10.1. Doble titulación internacional para E2 y E2 en inglés.

Para los estudiantes de 2º E2 en inglés existe la posibilidad de solicitar plaza de doble titulación, que consiste en cursar los dos primeros cursos en ICADE y los dos últimos en una universidad extranjera.

Cada año se indicará la oferta de plazas y universidades a las que se podrá hacer esta solicitud.

El reparto de plazas de la doble titulación se realiza antes del ranking general de intercambios, por lo que, si un estudiante selecciona la doble titulación, queda fuera del ranking. Las plazas de doble titulación que no hayan sido seleccionadas por los alumnos de E2 en inglés, se ofrecerán a los alumnos de E2 que puedan estar interesados.

Quienes no obtuviesen una plaza de doble titulación, mantendrán su posición en el ranking y se les asignará destino de intercambio según las preferencias recogidas en su solicitud. La prioridad en la selección de las plazas será según expediente académico.

Su Jefatura de Estudios correspondiente contactará con los alumnos interesados para darles toda la información necesaria.

10.2. Otras experiencias internacionales

Si el alumno está interesado en vivir una experiencia internacional, pero por circunstancias personales o académicas no puede salir de intercambio, Comillas ofrece otras vías que pueden ser exploradas por el estudiante. Cada una de ellas tiene sus propios requisitos y procedimientos de solicitud y adjudicación.

- **BIP**

Los Programas Combinados Intensivos (Blended Intensive Programme, BIP) son programas breves que combinan la movilidad física de corta duración y un componente virtual obligatorio. Se enmarcan en el programa Erasmus+, por lo que se puede optar a una ayuda económica para la parte presencial.

El reconocimiento académico de los programas BIP, incluidos el número de ECTS y sus condiciones, se ajustará a la convocatoria, al acuerdo de aprendizaje previamente aprobado y a la normativa específica vigente del programa. La información y el enlace a dicha normativa deberán publicarse antes de abrir la solicitud.

La solicitud y el reconocimiento de los créditos se gestionarán a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- **MAGIS**

Un programa oficial de intercambio entre las universidades que conforman la Asociación Internacional de Universidades Jesuitas (IAJU).

El intercambio de estudiantes MAGIS es un programa de educación superior innovador y único en su tipo que ayudará a los estudiantes a discernir su papel como agentes de cambio globales, promoviendo hombres y mujeres ignacianos para los demás, y fomentando el liderazgo y la reflexión sobre los actuales problemas sociales y ambientales.

- **SUMMER/WINTER SCHOOLS**

Cursos intensivos impartidos en universidades socias internacionales, que ofrecen a los estudiantes de Comillas la oportunidad de adquirir habilidades prácticas y profundizar en temas específicos en un entorno académico global.

- **PRÁCTICAS INTERNACIONALES**

El objetivo fundamental de las prácticas internacionales es la obtención, por parte del estudiante y/o recién titulado universitario, de una experiencia laboral que enriquezca su currículum antes de su incorporación al mundo del trabajo, así como obtener una vivencia de autonomía en otro país, aprendizaje de distintas culturas e incremento real y funcional de su nivel de idiomas.

11. CHECKLIST DEL ESTUDIANTE

11.1. Checklist de intercambio / Erasmus

Marca ☐/☑ y edita libremente. Contacto: International.business@comillas.edu

1) Preparación previa

☐ Sesión informativa

☐ Realización de Exámenes de Idiomas

☐ Búsqueda activa de información de universidades de destino

☐ Consultar informes en la web de Comillas

2) Solicitud y adjudicación

☐ Presentación de Solicitud

☐ Adjudicación de Plaza de Intercambio

☐ Contestar form Carta de condiciones

☐ Nominación por parte de la Oficina de Internacional (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o Facultad de Ciencias Humanas y Sociales)

3) Plan académico y matrícula

☐ Selección de Asignaturas en la Universidad de destino

☐ Cumplimentar Simulación – si el alumno sale de intercambio/Erasmus en el Primer semestre

☐ Realizar Matrícula en ICADE

☐ Cumplimentar Reconocimientos – si el alumno sale en el segundo semestre

☐ Realizar los trámites necesarios en la universidad de destino

☐ Enviar los Reconocimientos Firmados a International.business@comillas.edu

☐ Firmar Learning Agreement (Europa)

4) Durante el intercambio

☐ Cualquier cambio de asignaturas consultarlo con

☐ Si hay cambio de asignaturas firmar de nuevo los Reconocimientos y el Learning Agreement si procede

5) Al finalizar

☐ Cuando finalice el intercambio/Erasmus enviar informe final de intercambio a

☐ Consultar con la universidad de destino cómo enviarán su certificado académico